



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 2409



BUENOS AIRES, 29 NOV 2013

VISTO el expediente N° 4472/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN ARTES VISUALES -ORIENTACIONES PINTURA Y ARTES DEL FUEGO-, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N° 1284/10 y Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 20/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Firma]

SV

SP

[Firma]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 2409



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN ARTES VISUALES -ORIENTACIONES PINTURA Y ARTES DEL FUEGO-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

[Firma manuscrita]
su
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

sw. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

sw.
H
A
P
h

2409

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2409



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES VISUALES -ORIENTACIONES PINTURA Y ARTES DEL FUEGO-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE

El egresado de la Licenciatura en Artes Visuales tendrá conocimientos prácticos y técnicos completos en las disciplinas específicamente necesarias para la producción de objetos y/o eventos estéticos y comunicacionales. Adquirirá las herramientas teóricas que le permitan valorar, contextualizar y preservar su obra y la de los demás, con una conciencia crítica y creativa. Tendrá el conocimiento preciso sobre la historia, formas estéticas, técnicas y materiales, así como también la capacidad de investigación y análisis científicos a aplicar, según la naturaleza de la obra.

- Expresar su subjetividad mediante discursos estéticos.
- Producir objetos y/o eventos artísticos y comunicacionales originales.
- Participar en el diseño y producción de obras colectivas.
- Participar en concursos, salones o exposiciones.
- Participar como jurado en certámenes artísticos.
- Organizar y planificar muestras y colecciones de arte.
- Colaborar en el desarrollo del arte nacional en sus vertientes expresivas y comunicacionales. Satisfacer necesidades comunicacionales y estéticas de gran complejidad destinadas a diferentes públicos.
- Participar en el diseño de productos estéticos para satisfacer necesidades sociales y comunitarias.
- Colaborar en el desarrollo nacional ampliando las posibilidades económicas y culturales.
- Restaurar bienes culturales y conservar bienes culturales
- Participar en diferentes proyectos de investigación, publicaciones, congresos y jornadas del ámbito artístico nacional e internacional.

Sr.
PP
-
f
-
m



Ministerio de Educación

2409



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE
TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES VISUALES -ORIENTACIONES PINTURA Y
ARTES DEL FUEGO-**

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--------------------|---|---------------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
| PRIMER AÑO | | | | | | | |
| C1200 | Historia de la Cultura y de las Artes I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1201 | Fundamentos Teóricos de la Producción Artística | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| T0001 | Razonamiento y Resolución de Problemas | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| T0002 | Introducción a la Lectura y Escritura Académica | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1206 | Historia de la Cultura y de las Artes II | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1200 | Presencial | |
| C1203 | Semiótica | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1201 | Presencial | |
| R1016 | Taller de Informática y TIC's | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1204 | Dibujo Sistema de Representación I | Anual | 3 | 96 | - | Presencial | |
| C1205 | Taller de Oficio y Técnicas de las Artes Visuales | Anual | 5 | 160 | - | Presencial | |
| SEGUNDO AÑO | | | | | | | |
| C1207 | Estética I | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1203 | Presencial | |
| C1208 | Comunicación y Medios | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1202 | Lenguaje Visual I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1214 | Historia de la Cultura y las Artes III | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1206 | Presencial | |
| C1209 | Lenguaje Visual II | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1202 | Presencial | |
| C1210 | Estética II | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1203 | Presencial | |
| C1211 | Idioma I | Cuatrimestral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1222 | Historia de la Cultura y las Artes IV | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1214 | Presencial | |
| C1212 | Dibujo Sistema de Representación II | Anual | 3 | 96 | C1204 | Presencial | |
| C1213 | Taller Proyectual I | Anual | 5 | 160 | C1205 | Presencial | |
| TERCER AÑO | | | | | | | |
| C1215 | Idioma II | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1211 | Presencial | |
| C1216 | Metodología de la Investigación | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1207 | Presencial | |
| C1217 | Lenguaje Visual III | Cuatrimestral | 4 | 64 | C1209 | Presencial | |

M
SA
PP
192



Ministerio de Educación

2409



| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA | | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-------|--|--------------|--------------------|------------------|--------------|----------------------|------|
| | | | HORARIA SEMANAL | HORARIA TOTAL | | | |
| C1218 | Organización, Producción y Comercialización de Eventos Culturales y Artísticos | Cuatrimstral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1225 | Lenguaje Visual IV | Cuatrimstral | 4 | 64 | C1217 | Presencial | |
| C1219 | Seminario/Taller de la Orientación I | Cuatrimstral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1220 | Dibujo Sistema de Representación III | Anual | 3 | 96 | C1212 | Presencial | |
| C1221 | Taller Proyectual II | Anual | 5 | 160 | C1213 | Presencial | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|-------|--|--------------|---|-----|-------|------------|-----|
| C1223 | Idioma III | Cuatrimstral | 4 | 64 | C1215 | Presencial | |
| C1224 | Seminario/Taller de la Orientación II | Cuatrimstral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1226 | Idioma IV | Cuatrimstral | 4 | 64 | C1223 | Presencial | |
| C1227 | Seminario/Taller de la Orientación III | Cuatrimstral | 4 | 64 | - | Presencial | |
| C1228 | Taller Proyectual III | Anual | 5 | 160 | C1221 | Presencial | |
| C1229 | Trabajo Social Obligatorio | Anual | 0 | 160 | C1221 | Presencial | |
| C1230 | Trabajo Final de Grado | Anual | 0 | 200 | C1228 | Presencial | 1 * |

TÍTULO: LICENCIADO EN ARTES VISUALES -ORIENTACIONES PINTURA Y ARTES DEL FUEGO-

CARGA HORARIA TOTAL: 2888 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se considerará completo el trayecto correspondiente a la orientación cuando los 3 seminarios electivos que haya cursado y aprobado el alumno pertenezcan todos a una de las 2 áreas de conocimiento: Artes del Fuego y Pintura. La selección la hará guiado por un tutor y su trabajo final de grado deberá tratar de una producción integral o una asesoría técnica en una de las dos orientaciones.

SA
AP
1
g
m